

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.728 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zoilo Centenera Saboya, contra don Zoilo Centenera Tabernero, don Gerardo Moreno Moreno, herederos de don Felipe Jiménez Esteban, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Hotel Alexandra, Sociedad Anónima”, “Zemes, Sociedad Anónima”, Asociación de Disminuidos Psíquicos Afanías, Fundación T. Adelslan Jiménez Jiménez, “Restaurante Las Lanzas”, “Restaurante Trafalgar”, “Calzados Peñalva”, “Viuda de Rebonet” y “Casa de las Maletas”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de interponer el recurso consignar la suma de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene este Juzgado, con el número 2809, abierta en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Zemes, Sociedad Anónima”, don Gerardo Moreno Moreno, herederos de don Felipe Jiménez Esteban, “Restaurante Las Lanzas”, “Restaurante Trafalgar”, “Calzados Peñalva”, “Viuda de Rebonet” y “Casa de las Maletas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.512/10)